

~~42-4-45~~

DISCIPLINA ECLESIASTICA,
GENERAL
DEL ORIENTE Y OCCIDENTE,
PARTICULAR DE ESPAÑA,
Y ULTIMA
DEL SANTO CONCILIO DE TRENTO:

COMPUESTA

POR DON JUAN JULIAN CAPARROS,
*Doctor en ambos Derechos, Cura del Arzobispado de
Toledo, y Capellan mayor de las Religiosas Agustinas del
Monasterio de Santa María Magdalena de la Villa
y Corte de Madrid.*

PRIMERA EDICION.

TOMO PRIMERO.



MADRID:

POR GOMEZ FUENTENEbro Y COMPAÑIA.

AÑO DE 1807.

INDICE

DE LOS CAPITULOS

Que contiene este primer tomo de Disciplina
Eclesiastica.

CAP. I. <i>De la Tonsura Eclesiastica.</i>	pag. 1.
<i>Disciplina de España acerca de la Tonsura Clerical.</i>	6.
<i>Disciplina del Santo Concilio Tridentino.</i>	6.
CAP. II. <i>De los Ministros eclesiasticos, medios de su creacion, y otras qualidades apetecidas en los Ordenandos.</i>	7.
<i>Disciplina de España acerca de las qualidades de los Ordenandos.</i>	16.
<i>Disciplina del Santo Concilio de Trento.</i>	17.
CAP. III. <i>Del Orden de Hostiarios.</i>	20.
CAP. IV. <i>Del Orden de Lectores.</i>	22.
<i>Disciplina de España sobre el Orden de Lectores.</i>	24.
CAP. V. <i>Del Orden de Exorcistas.</i>	24.
CAP. VI. <i>Del Orden de Acolitos.</i>	26.
CAP. VII. <i>De los Intesticios.</i>	27.
<i>Disciplina de España.</i>	28.
<i>Disciplina del Santo Concilio Tridentino acerca de los Intesticios.</i>	29.
CAP. VIII. <i>Del Orden de Subdiaconos.</i>	30.
<i>Disciplina de España sobre Subdiaconos.</i>	32.
CAP. IX. <i>Del Orden de Diaconos.</i>	37.
<i>Disciplina de España sobre el Orden de Diaconos.</i>	38.
<i>Disciplina del Santo Concilio Tridentino acerca de los Subdiaconos y Diaconos.</i>	39.
CAP. X. <i>De los Arquidiaconos ó Arcedianos.</i>	40.
<i>Disciplina del Santo Concilio Tridentino acerca de los Arcedianos.</i>	43.
CAP. XI. <i>De las Diaconisas.</i>	43.
<i>Disciplina de España sobre Diaconisas.</i>	48.
CAP. XII. <i>Del Orden de Presbiteros.</i>	49.
<i>Disciplina de España acerca de los Presbiteros.</i>	53.
<i>Disciplina del Santo Concilio de Trento.</i>	54.

CAPITULO PRIMERO.

De la Tonsura eclesiástica.

La Iglesia para conferir las Ordenes siempre apete-
ció en los que se dedicasen al ministerio divino
disposicion y aptitud : en cuyo estado de prueba les
dió un signo ó señal á fin de que se entendiese por él,
que se hallaban en disposicion de ascender á los gra-
dos eclesiásticos , siempre que acreditasen su idonei-
dad. Por lo mismo antiguamente los Obispos tenian á
la vista los tonsurados y clérigos de menores , para
explorar su ingenio y costumbres ; y en algunas Igle-
sias los recibian entre su familia baxo la disciplina de
algun prefecto ó maestro ; cuyo cargo principal se di-
rigia á educarlos , é instruirlos en las leyes eclesiás-
ticas.

Los hereges , enemigos acérrimos de las tradiciones
eclesiásticas , han declamado siempre contra la tonsu-
ra. Los magdeburgenses la estiman por práctica supers-
ticiosa , contraria á la santa escritura , y al uso de
la primitiva Iglesia (a) : cuyo error renovaron des-
pues otros sectarios , fundados en ciertos lugares mal

(a) Centur. 4. cap. 6.